

50001 31 03 001 2018 00 177 00

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres de mayo de dos mil veinticuatro

De conformidad con el Art. 443 C.G. P, se corre traslado por el término de 10 días al ejecutante de las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada (pdf 010C01) para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE x3

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 6 de mayo de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA